



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 189-11

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **GABRIELA LANATA FUENZALIDA**, en Nota de fecha 09 de marzo de 2006; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2006-060 de fecha 16 de marzo de 2006; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por los períodos comprendidos entre el 01 y 08 de abril, entre el 22 y 29 de julio y entre el 18 y 25 de noviembre de 2006, a la Sra. **GABRIELA LANATA FUENZALIDA**, Académica del Departamento de Derecho Laboral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de continuar estudios de Maestría en Derecho Privado, en la modalidad intensiva o semi-presencial, en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de mayo de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR